

## RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2022-168

Dra. Verónica Reyes Mejía  
**COORDINADORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

**Que**, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

**Que**, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

**Que**, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y*

*económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”;*

**Que**, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-016 de 7 de enero de 2022, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2022 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

**Que**, con memorando No. DP-CAF-2022-0021-M de 13 de enero de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera solicitó a la Máxima Autoridad que: “...disponga a quien corresponda elaborar la Resolución de Aprobación del PAC 2022 de la Defensoría Pública, para su efecto remito la matriz PAC 2022 para que sea debidamente aprobada por su autoridad...”, quien mediante sumilla inserta en el referido Memorando aprobó electrónicamente el pedido y dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución;

**Que**, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-019 de 14 de enero de 2022, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2022;

**Que**, mediante memorando No. DP-DA-2022-2539-M de 11 de noviembre de 2022, el Ing. Byron Xavier Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: “(...) autorizar la reforma para realizar la Reforma PAC para la actualización de saldos efectivamente adjudicados en procesos de contratación realizados mediante catálogo electrónico e ínfima cuantía, y gestionar adquisiciones de suministros y materiales de aseo, oficina e impresión, para no generar desabastecimiento de estos inventarios indispensables para el cumplimiento de actividades administrativas y misionales de las unidades de la Defensoría Pública a nivel nacional, garantizando el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Defensa Pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.- Para el efecto se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022.”;

**Que**, con memorando No. DP-DA-2022-2537-M de 11 de noviembre de 2022, el Ing. Byron Xavier Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: “(...) autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Modificación de : "Contratación del Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma periodo Enero - Abril del año 2023" por "Contratación de Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma para el periodo Enero - Marzo del año 2023".- Inclusión de: "Contratación de Punto de Servicio Institucional de 10 Horas - Lunes a Viernes Diurno Mensual con Arma para el periodo Enero - Diciembre del año 2023".- Para el efecto adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022.;

**Que**, con memorando No. DP-CAF-2022-0856-M de 14 de noviembre de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) se proceda con la elaboración de la reforma respectiva para realizar la Reforma PAC 2022 para la actualización de saldos efectivamente adjudicados en procesos de contratación realizados mediante catálogo electrónico e ínfima cuantía, y gestionar adquisiciones de suministros y materiales de aseo, oficina e impresión, para no generar desabastecimiento de estos inventarios indispensables para el cumplimiento de actividades administrativas y misionales de las unidades de la Defensoría Pública a nivel nacional, garantizando el acceso a los servicios del Sistema Nacional de Defensa Pública gratuita y de calidad para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.- Para el efecto se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022.”;

**Que**, con memorando No. DP-CAF-2022-0857-M de 14 de noviembre de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) se proceda con la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Modificación de: "Contratación del Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma periodo Enero - Abril del año 2023" por "Contratación de Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma para el periodo Enero - Marzo del año 2023".- Inclusión de: "Contratación de Punto de Servicio Institucional de 10 Horas - Lunes a Viernes Diurno Mensual con Arma para el periodo Enero - Diciembre del año 2023".- Para el efecto adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022 y solicito se proceda con la elaboración de la resolución correspondiente.”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

## RESUELVE

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2022 (Vigésima Quinta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2022											
VIGESIMA QUINTA MODIFICACION											
AREA REQUIRENTE: DIRECCION ADMINISTRATIVA											
ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
								1	2	3	
530805	35331.00.116	BIEN	AMBIENTAL VARIAS FRANGANCIAS LIQUIDO GALON	100	UNIDAD	\$ 1,2300	\$ 123,00	X			SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 123,00
530805	38993.00.111	BIEN	CEPILLO PARA LAVAR ROPA SIN AGARRADERA	20	UNIDAD	\$ 0,5900	\$ 11,80	X			SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 11,80
530805	38993.09.113	BIEN	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	100	UNIDAD	\$ 0,9825	\$ 98,25	X	X		SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 98,25
530805	34620.09.218	BIEN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	100	UNIDAD	\$ 1,9050	\$ 190,50	X			SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 190,50
530805	36940.00.120	BIEN	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML	24	UNIDAD	\$ 12,4100	\$ 297,84	X			SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 297,84
530805	36390.00.12	BIEN	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	100	UNIDAD	\$ 0,2215	\$ 22,15	X	X		SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO
530805	36410.00.225	BIEN	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23 X 28, PAQUETE DE 10 UNIDADES	500	UNIDAD	\$ 1,2400	\$ 620,00	X			SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 620,00
530805	36410.00.235	BIEN	FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL AZUL 30 PULGADAS X 36 PAQUETE DE 10 UNIDADES	830	UNIDAD	\$ 1,7400	\$ 1.444,20	X			SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 1444,20
530805	27992.01.16	BIEN	GUANTES DE CAUCHO NO. 8 Y MEDIO BICOLOR PAR GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO	300	UNIDAD	\$ 0,8550	\$ 256,50	X	X		SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 256,50
530805	35321.01.121	BIEN	LAVA VAJILLA 500 GR	40	UNIDAD	\$ 1,2070	\$ 48,28	X	X		SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 48,28



530805	26610.12.17	BIEN	PANO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES PAQUETE POR DIEZ 10 UNIDADES	250	UNIDAD	\$ 1,9575	\$ 489,38	X	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 489,38
530805	32193.00.18	BIEN	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	1500	UNIDAD	\$ 1,6700	\$ 2.505,00	X	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 2505,00
530805	32193.10.18	BIEN	PAPEL TOALLA MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA 150	1500	UNIDAD	\$ 0,9135	\$ 1.370,25	X	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO
530805	36940.00.123	BIEN	RECOGEDOR DE BASURA	40	UNIDAD	\$ 0,9825	\$ 39,30	X	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 39,30
530805	38993.00.127	BIEN	REPUESTO DE TRAPEO MOPA DE 46 CM	180	UNIDAD	\$ 3,5550	\$ 639,90	X	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 639,90
530805	38993.00.129	BIEN	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM	50	UNIDAD	\$ 13,0900	\$ 654,50	X		SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 654,50
530805	35322.00.128	BIEN	SHAMPOO PARA AUTOS GALON	24	UNIDAD	\$ 1,9950	\$ 47,88	X		SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 47,88
530805	38993.00.119	BIEN	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	200	UNIDAD	\$ 1,3585	\$ 271,70	X	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE CATALOGO ELECTRONICO POR \$ 271,70
530805	35321.01.112	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO QUE NO CONSTA EN CATALOGO ELECTRONICO PARA USO DE LA DEFENSORIA PUBLICA A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	\$ 4.413,0000	\$ 4413,00	X		SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO POR \$ 4413,00
530805	36940.00.116	BIEN	ATOMIZADOR 500 CC	100	UNIDAD	\$ 1,0725	\$ 107,25	X	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM TOMANDO EN CUENTA EL VALOR ADJUDICADO EN PROCESOS DE

530807	38912.01.3919	BIEN	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 4 56F4H00	25	UNIDAD	\$ 250,0000	\$ 6.250,00			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM (AUMENTA LA CANTIDAD DE PRODUCTOS A ADQUIRIR)
530804	36990.00.159	BIEN	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)	5000	UNIDAD	\$ 0,1190	\$ 595,00			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM (AUMENTA LA CANTIDAD DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)
530805	34620.09.218	BIEN	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	100	UNIDAD	\$ 4,00	\$ 400,00			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM (AUMENTA LA CANTIDAD DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)
530805	32193.00.18	BIEN	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	400	UNIDAD	\$ 2,2000	\$ 880,00			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM (AUMENTA LA CANTIDAD DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)
530805	32193.10.18	BIEN	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	50	UNIDAD	\$ 1,5300	\$ 76,50			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM (AUMENTA LA CANTIDAD DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)
530805	35331.00.120	BIEN	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC	60	UNIDAD	\$ 2,6000	\$ 156,00			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM (AUMENTA LA CANTIDAD DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)
530805	35321.01.121	BIEN	LAVA VAJILLA 500 GR	30	UNIDAD	\$ 1,2700	\$ 38,10			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ITEM (AUMENTA LA CANTIDAD DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)
530208	85250.00.21	SERVICIO	CONTRATACION DE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA PARA EL PERIODO ENERO - MARZO DEL AÑO 2023	1	UNIDAD	\$ 53.683,65	\$ 53.683,65			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO - MARZO DE 2023.
530208	85250.00.215	SERVICIO	CONTRATACION DE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 10 HORAS - LUNES A VIERNES DIURNO MENSUAL CON ARMA PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL AÑO 2023	1	UNIDAD	\$ 13.185,00	\$ 13.185,00			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2023.

**Artículo 2.-** Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

**Artículo 3.-** Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública.

**Disposición final.-** Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita electrónicamente en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 15 de noviembre de 2022.

Dra. Verónica Reyes Mejía  
**COORDINADORA GENERAL  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

<b>Elaborado por:</b>	Mtr. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
<b>Revisado por:</b>	Mgs. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	